



ORD. 1.1G/N° 9070 30.04.2020

ANT.: FOLIO N° 984053

MAT.: RESPUESTA A RECLAMO

DE : ASTRID YÁÑEZ BASAURE

JEFA (S) DEPARTAMENTO GESTIÓN CIUDADANA
FONDO NACIONAL DE SALUD

A: SR. RICARDO OCTAVIO CARRASCO MARCHANT

Con motivo de la presentación de su reclamo a través de uno de nuestros canales de contacto, en el cual nos señala su molestia por el incumplimiento de garantías GES del problema de salud "ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ETAPA 4 Y 5 (1)", le informo lo siguiente:

Dado que el Hospital San Juan de Dios no realizó la prestación dentro del plazo establecido, Fonasa le designa como 2° Prestador a CLINICA BICENTENARIO, donde fue citado el día 27-03-2020 a las 11:00 horas con el Dr.Calderon, situación que le fue informada oportunamente.

En caso de disconformidad con el contenido de esta respuesta, usted podrá solicitar a la Superintendencia de Salud su revisión, debiendo acompañar copia de esta carta y de los antecedentes remitidos por esta institución.

Saluda atentamente

SRA. ASTRID YÁÑEZ BASAURE JEFA (S) DEPARTAMENTO GESTIÓN CIUDADANA





FONDO NACIONAL DE SALUD





DISTRIBUCIÓN:

PANAMA 1037 VILLA M.L. BOMBAL, SANTIAGO **REGION METROPOLITANA** Servicio de Salud Metropolitano Occidente División Gestión Territorial Subdepartamento GES Oficina de Partes

Si usted requiere mayor información de sus garantías o del AUGE en general, puede visitar nuestra página web www.fonasa.cl , en el banner "Servicios en Línea" opción "Seguimiento de Garantías AUGE" y "Sistema de Monitoreo de Garantías", o bien descargando la aplicación para celulares "GES Minsal".

Fecha Emisión: 30/04/2020

Código Verificación: 6B327D4E-127ED250-E5BF9647-75E196E8

Este documento incorpora firma electrónica avanzada

3/2